



SENAME

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

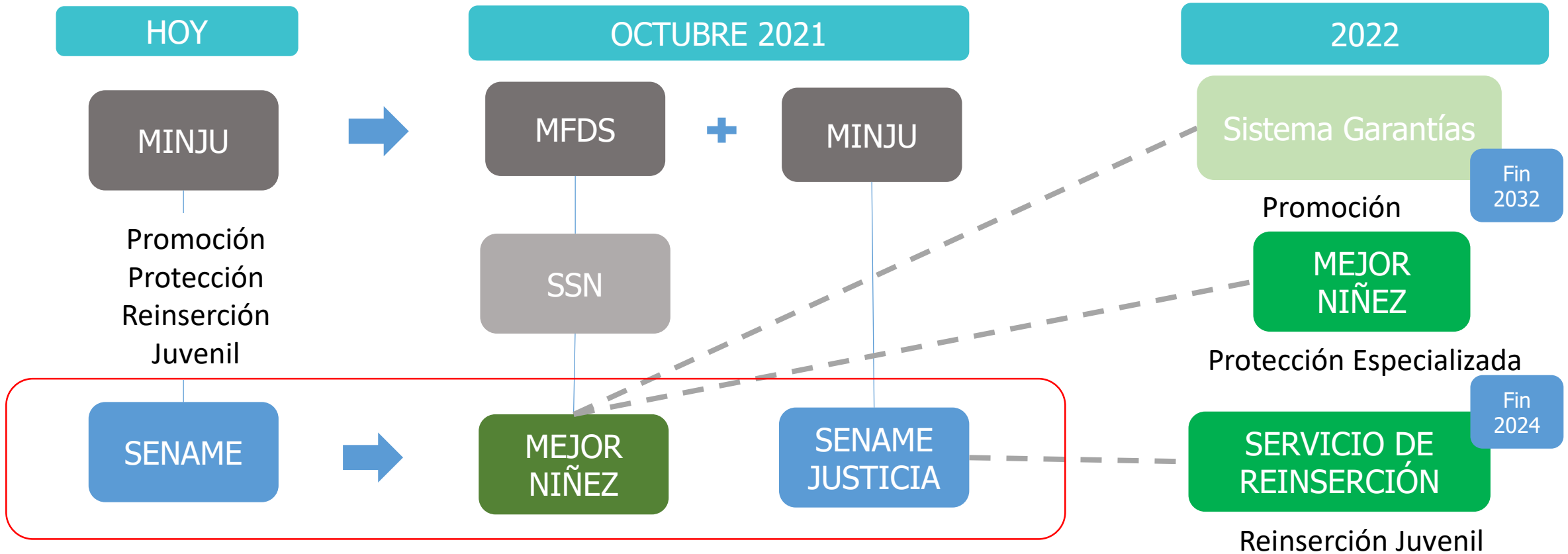
# TRASPASO

AL NUEVO SERVICIO MEJOR NIÑEZ



SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# Transición al cierre de SENAME



# Ámbitos claves del traspaso desde SENAME

SENAME

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

## PROGRAMÁTICO

Traspaso de proyectos de protección y adopción, desde SENAME a Mejor Niñez, sin interrumpir las atenciones.

Traspaso de Centros y Programas de Administración Directa, incluyendo CREAD en proceso de cierre.

Traspaso de representación jurídica al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## FUNCIONARIOS

Homologación, evaluación y traspaso de funcionarios de las áreas de protección, adopción y soporte.

Gestión de retiros anticipados e indemnizaciones.

## OPERACIONES

Traspaso del sistema de información SENAINFO a Mejor Niñez.

Traspaso de procesos, presupuestos, convenios y funciones no técnicas a Mejor Niñez, en su calidad de continuador legal.



SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# ATENCIÓNES CONTINUAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SENAME

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Art. Tercero transitorio  
Ley 21.302

Los convenios que se encuentren vigentes antes de la fecha de entrada en funcionamiento del Servicio, entre los colaboradores acreditados y el Servicio Nacional de Menores, continuarán rigiéndose por las normas aplicables a la época de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, se revisarán con el fin de evaluar modificaciones que sean necesarias para cumplir con los nuevos estándares. Respecto de ellos, no regirá la norma contenida en el inciso tercero del [artículo 27](#) de la ley N°20.032, en lo relacionado a la facultad de prórroga.

PROYECTOS OCAS

Al 30 de junio, hay 1.463 proyectos de Organismos Colaboradores Acreditados en las áreas de protección y adopción.

Todos ellos deben contar con un convenio vigente, lo que ha implicado retomar en 2021 los procesos de concurso suspendidos en 2020 en pandemia.

Traspaso de los nuevos modelos diseñados junto a UNICEF para su futura implementación en Servicio Mejor Niñez.



SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# CONTINUAR PROCESOS DE CAMBIO

SENAME

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

## CIERRE DE CREAD

El proceso de cierre de los Centros de Reparación Especializada de Administración directa se inició el 2018, y continúa en ejecución. Los últimos centros se cerrarán en el nuevo Servicio.

## RESIDENCIAS FAMILIARES

Producto de lo anterior, el 2022 el Servicio Mejor Niñez contará con 30 Residencias Familiares, con el desafío de consolidar el nuevo modelo residencial.

## NUEVO CIRCUITO ACOGIMIENTO FAMILIAR

A fin de avanzar en la desinternación y marcar el acogimiento familiar como alternativa preferente cuando hay separación familiar, se traspasan los programas de Familia de Acogida de Administración Directa, y los nuevos programas piloto de Captación y Evaluación de Familias de Acogida.



SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# FUNCIONARIOS EXPERIMENTADOS PARA UN NUEVO DESAFÍO

Art. 1 Transitorio Ley 21.302 Crea el Servicio de Protección especializada

BCN | Ley Chile

2. También podrá disponer, sin solución de continuidad, el traspaso desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos que se establezcan para el desempeño de los cargos del personal del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y sus perfiles. En el respectivo decreto con fuerza de

OF. ORD. N° 003

ANT.: Ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas que indica.

**SOLICITUD** solicita inicio y gestión de socialización, levantamiento y evaluación para traspaso de funcionarios desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

SANTIAGO, 07 de abril de 2021.

DE : MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS  
DIRECTORA IMPLEMENTADORA  
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

A : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, en el marco de implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, "Mejor Niñez", cuya entrada en operaciones se estableció a contar del 1 de octubre del presente año, y en consideración a lo establecido en la disposición transitoria N°2 del Artículo 1 de la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el cual indica "También podrá disponer, sin solución de continuidad, el traspaso desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos que se establezcan para el desempeño de los cargos del personal del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y sus perfiles. En el respectivo decreto con fuerza de ley que fije la planta del personal se podrá determinar la forma en que se realizará el traspaso y el número de funcionarios que podrán ser traspasados por estamento y calidad jurídica, y se podrá establecer, además, al no haberse fijado en la Ley 21.302

Humanos y suscrito por el Ministro de Desarrollo Social y Familia", a través del presente solicito a Usted iniciar y gestionar el proceso de socialización, levantamiento y evaluación, en base a los acuerdos determinados por ambas instituciones, de funcionarios del Servicio Nacional de Menores que, cumpliendo con el perfil y requisitos (exigibles y deseables), deseen ser traspasados al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

requisitos de ingreso y promoción que se establezcan en el Decreto con Fuerza de Ley que fija la planta de personal de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio.

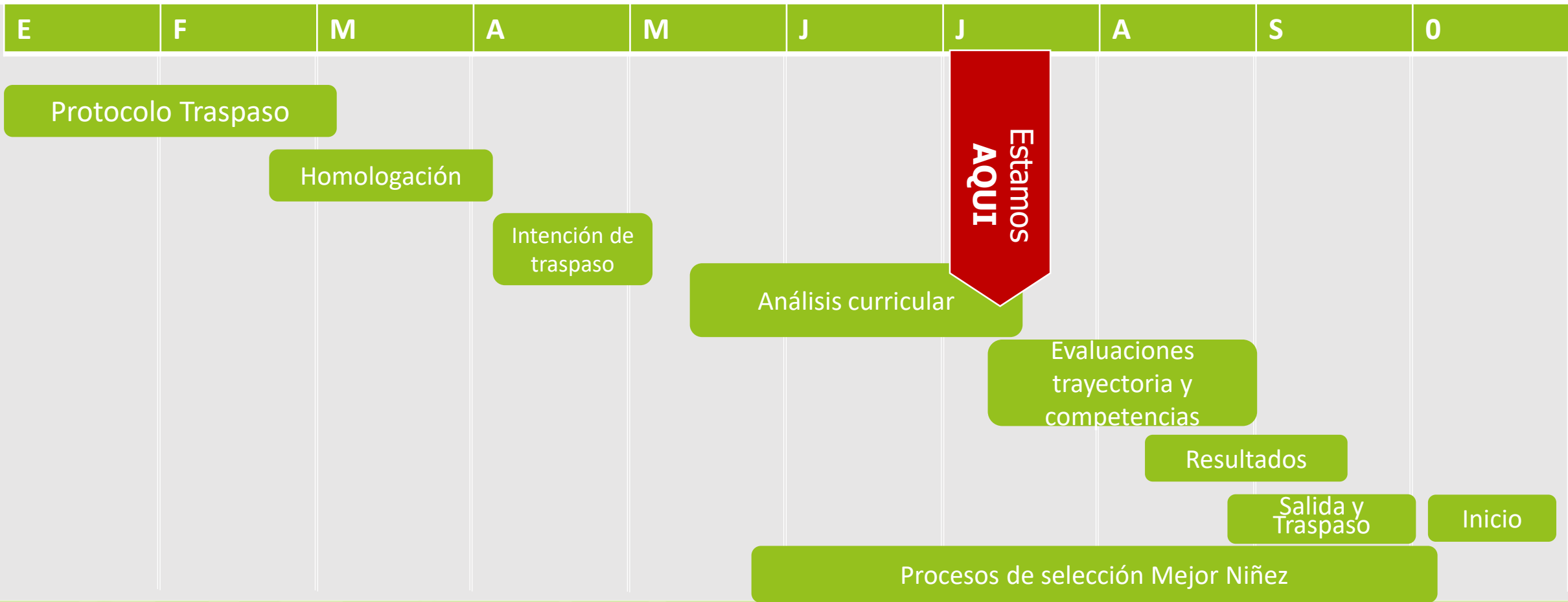
Quedando a la espera de vuestra respuesta, y requerimientos de reuniones para entrega de mayores antecedentes y coordinaciones necesarias para iniciar y desarrollar este proceso, le saluda atentamente,

*Maria José Castro Rojas*  
MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS  
DIRECTORA IMPLEMENTADORA  
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CSR/ENT/CCG



# El proceso de traspaso hasta octubre





**SENAME**

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

# **DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS**

## **TRASPASO**

Aceptación del traspaso

Actualización de verificadores  
requisitos

Carpeta de traspaso  
Decreto

## **RETIRO ANTICIPADO**

Funcionarios que se acogen a este beneficio no  
pueden volver a trabajar en el sector público

## **INDEMNIZACIÓN**

Funcionarios que se acojan a la indemnización no  
podrán trabajar en los continuadores de SENAME por  
un período de 5 años

## **PERMANENCIA EN SENAME**

En casos de soporte,  
continúan en sus cargos

En casos de fueros, se  
buscará reubicar en cargos  
vacantes del servicio



# MANTENER LA MARCHA DEL ESTADO



**CLAVE: EQUIPOS CON UN OBJETIVO COMÚN**



SENAME

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

# ¿PREGUNTAS?



SERVICIO NACIONAL DE  
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA